

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO JURÍDICO de 10-09-2012.

ASUNTO: Farmacéuticos de Salud Pública

El SLF-CV ha presentado la demanda contra la Orden del Conseller de Sanidad número 2/2012, de 14 de febrero, por la que se reestructura la demarcación territorial de los puestos del cuerpo de farmacéuticos titulares a extinguir, y se establece el reglamento de integración de estos funcionarios en los puestos de salud pública, en desarrollo del Decreto 75/2008, de 3 de mayo, del Consell.

El SLF-CV entiende que el baremo de méritos que establece la referida orden para la cobertura interina de puestos de farmacéuticos de salud pública es contrario a la Ley de Salud Pública de la Comunidad Valenciana y perjudica gravemente a los farmacéuticos titulares interinos.